

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº interno: 7346986



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº129847 y
ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR
CORREO Nº45159 del 07.06.2016 del Departamento
de Extranjería y Migración del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40266

SANTIAGO, 16 de Febrero de 2017

Extranjería, Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de
Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA,
Nº129847/2016, se otorgó visación TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la
condición de TITULAR a Santiago Sabino PEREIRA de nacionalidad ARGENTINA, por
el periodo de un año;

b) lo informado por la Jefatura de
Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 603.933 del año 2016;
que señala que el extranjero abandonó el país y registra un nuevo ingreso
con fecha 11.01.2017, sin haber estampado el permiso de residencia que le
fue otorgado;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo
5º de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de
Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere
haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero
solicitante;

d) que es facultad privativa de este
Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los
extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nº 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº129847,
que concede visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR
a Santiago Sabino PEREIRA de nacionalidad ARGENTINA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes
fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

CAG/PVS/VGL/MAB
[451] 16/02/2017
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO



WIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS